



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN, CIUDADANA Y DISTRITOS	
16 NOV 2016	
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	
ENTRADA	SALIDA
Nº 2060029	Nº .....

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	
14 NOV 2016	
Nº 20338	
SALIDA	
ASESORÍA JURÍDICA	

Alcaldía -Presidencia

Asesoría jurídica

Por la Concejal Delegada de Participación Ciudadana, se solicita informe explicativo acerca de la puntuación total obtenida por los proyectos seleccionados como adjudicatarios de las Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos de impacto social, en el Área de Acción Social, para el año 2016.

A la vista de lo anterior, la Técnico que suscribe como miembro de la Comisión Evaluadora informa lo siguiente.

En las Bases reguladoras se recogía que se puntuarían de 1 a 10 puntos los siguientes criterios:

- Grado de adecuación a planes, fines y objetivos de las políticas públicas del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- Grado de repercusión del proyecto conforme a su ámbito territorial, finalidad, difusión y número de personas beneficiarias.
- Grado de cooperación entre varias entidades o asociaciones.
- Grado de viabilidad o adecuación de los objetivos, las actividades y recursos planteados con la finalidad última del proyecto.
- Grado de inclusión de actividades o actuaciones que cuenten con contenidos y metodologías participativas.
- Grado de fomento de la economía social, solidaria y del bien común.
- Grado de fomento de la creación de entidades sociales innovadoras, cuyo modo de producción de bienes o prestación de servicios persigan un objetivo social
- Grado de sostenibilidad medioambiental.

Además se establecía que se añadiría un punto adicional con la incorporación de los siguientes criterios al proyecto presentado:

- Por la inclusión de colectivos en situación de diversidad funcional.
- Por la inclusión de colectivos en riesgo de exclusión social.
- Por la inclusión de acciones positivas respecto a la igualdad de oportunidades y ausencia de discriminación por razón de género.
- Por la facilitación o fomento de la participación ciudadana de personas que tengan especial dificultad para participar.
- Por la inclusión de acciones que fomenten el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el ámbito de la participación.
- Por fomentar la conservación y difusión de los valores ecológicos del medio natural de Alcalá de Henares.
- Por informar y sensibilizar sobre la protección del medio ambiente y de la movilidad sostenible.

Teniendo en cuenta estos criterios, la metodología de trabajo y evaluación fue la siguiente:

Los miembros de la Comisión Evaluadora, en relación a cada proyecto presentado y admitido, puntuó los ocho primeros criterios cada uno de 1 a 10 puntos, y posteriormente fue añadiendo a cada proyecto un punto más por cada criterio que se incluyera de los recogidos entre los siete que según las bases eran susceptibles de obtención de un punto adicional más. Cada miembro sumó la puntuación que había asignado a los ocho criterios y los puntos

Asesoría jurídica

adicionales que tenían por cumplir con los otros siete criterios, hasta obtener una puntuación final y total de cada proyecto.

Este trabajo se llevó a cabo de forma personal por cada miembro de la Comisión Evaluadora, de tal manera que lo que se puso en común cuando tuvo lugar la reunión de todos los miembros, fue la puntuación total de cada proyecto.

El objetivo que se persiguió con esta metodología de trabajo, fue que ningún miembro de la Comisión se pudiera ver influenciado por las puntuaciones otorgadas por los restantes miembros a los proyectos.

Para conocer la puntuación final y total , se fueron sumando para cada proyecto, los puntos que les habían asignado los distintos miembros de la Comisión Evaluadora. Una vez que se tenían los resultados totales de cada proyecto, se procedió a comprobar que proyectos habían obtenido la mayor puntuación, para asignarles según las cantidades solicitadas, la subvención concedida.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Alcalá de Henares a 11 de Noviembre de 2016

La Directora del Área de Régimen Jurídico.



**CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**